

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

<p>Elaborado por: Coordinadora Comisión de Orientación al Estudiante del Centro (COEC)</p> <p>Fecha: 19 de octubre de 2022.</p>	<p>Revisado por: Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.</p> <p>Fecha: 3 de noviembre de 2022.</p>	<p>Aprobado por: Junta de Facultad.</p> <p>Fecha: 7 de noviembre de 2022.</p>
<p>Firma</p> 	<p>Firma</p> 	<p>Firma</p> 

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
3.1.- Normativa Estatal	3
3.2.- Normativa de la Universidad de Extremadura	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	5
5.1. Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Educación y Psicología.....	6
5.2. Plan de Orientación Profesional de la Facultad de Educación y Psicología (Plan de Acción Tutorial de cursos superiores).....	7
5.3. Oficina “Aquí se orient@”	7
5.4 Protocolo de intervención en situaciones especiales	8
7.- DOCUMENTOS	9
8.- DIAGRAMA	10
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	11
10.- ARCHIVO	11
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	11
12.- ANEXOS.....	12
P/CL010_FEyP_AI. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN. PAT	13
P/CL010_FEyP_AII. LISTA DE COMPROBACIÓN DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE.....	15

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

1.- OBJETO

La finalidad de este proceso es establecer las bases del modelo de orientación y tutoría de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Extremadura, con el propósito general de facilitar al estudiante su integración en la vida universitaria, el desarrollo de su formación integral, así como proporcionarle asesoramiento para una favorable futura inmersión laboral. Este procedimiento se desarrolla en colaboración con los órganos y servicios de la Universidad de Extremadura.

2.- ALCANCE

Este proceso es de aplicación a todo el alumnado matriculado en las titulaciones de grado y máster de nuestra Facultad.

Las actividades de este proceso se inician cuando el estudiante ha obtenido plaza en alguna de las titulaciones ofertadas.

3.- NORMATIVA

Para el desarrollo de este proceso será necesario tener en cuenta los siguientes documentos legales y normativas:

3.1.- Normativa Estatal

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (BOE núm. 307, de 24/12/2001). Modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (BOE núm. 89, de 13/04/2007).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE 29-09-2021).
- Directrices de garantía de calidad de la ANECA.

3.2.- Normativa de la Universidad de Extremadura

- Estatutos Universidad de Extremadura (Decreto 190/2010 de 2 de octubre, que modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo; DOE nº 10, 2º supl, de 23 de mayo).
- Reglamento general de actividades tutoriales del P.D.I. (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de diciembre de 2007, modificado 26 de febrero 2014).

3.3.- Normativa de la Facultad de Educación y Psicología

- Programas formativos de las titulaciones de grado y máster impartidas en la Facultad de Educación y Psicología de la UEx.
- Memorias de verificación de las titulaciones de grado y máster impartidas en la Facultad de Educación y Psicología de la UEx.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

4.- DEFINICIONES

- **Orientación:** Actividad que forma parte de la práctica educativa para ampliar el marco de experiencias, expectativas y oportunidades del alumnado, de modo que sus aprendizajes estén conectados con el entorno social y comunitario, contribuyendo a su autonomía y al análisis crítico de la realidad en la que vive. Tiene un carácter educativo y planificado y, además, se ocupa de promover desde la labor tutorial, la toma de conciencia acerca de la importancia del futuro académico-profesional.
- **Tutoría:** Actividad relacionada con la función docente dirigida a apoyar y a orientar de forma personalizada los procesos de aprendizaje de cada estudiante. Se concibe como un compendio de acciones que no solo redundan en el aprendizaje del alumnado, sino que también inciden en su crecimiento social, personal y moral, favoreciendo su formación integral.
- **Comisión de Orientación al Estudiante del Centro (COEC):** Comisión propia de cada centro, encargada de la planificación, coordinación y evaluación del proceso de orientación al estudiante. Estará compuesta, como mínimo, por la persona responsable del Decanato del Centro, la persona responsable de la Coordinación de la Comisión de Orientación al Estudiante del Centro, la persona responsable del Vicedecanato de Estudiantes, las personas responsables de la Coordinación de las titulaciones que se impartan en el centro, la persona responsable de la Coordinación de la Unidad de Atención al Estudiante en el Centro, un representante del alumnado y un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS).
- **Profesorado-tutor:** Es un docente del Centro que, además de labores de tutoría académica (seis horas semanales según la normativa estatal) participa voluntariamente asesorando al alumnado del Centro involucrándose en los distintos planes de orientación al estudiante promovidos desde el Centro.
- **Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Educación y Psicología (PAT_FEyP):** Se conforma por actividades desarrolladas en formato taller o sesión informativa, dirigidas al alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de los respectivos grados y del curso único de los másteres, relacionadas con la optimización de su desarrollo personal, académico y profesional durante su estancia en nuestro Centro. Algunas de estas actividades son transversales a todas las titulaciones y otras tienen un carácter más específico según las necesidades de cada curso.
- **Plan de Orientación Profesional de la Facultad de Educación y Psicología (POP_FEyP):** Se conforma por actividades de marcada orientación profesional, dirigidas al alumnado de máster y de 4º curso de grado.
- **Oficina “Aquí se orient@”:** Espacio físico y virtual en el que el profesorado-tutor atiende las necesidades del alumnado y proporciona apoyo al profesorado y a otros agentes implicados en el proceso de orientación de la Facultad de Educación y Psicología.
- **Sesión informativa:** Charla informativa de carácter voluntario para el alumnado del Centro.
- **Taller:** Conjunto de un número variable de horas de formación, ofertados por el profesorado del Centro de manera voluntaria para cubrir las necesidades del alumnado. Tanto el alumnado como el profesorado reciben al final de curso una certificación por parte de la Secretaría académica atendiendo a la información remitida por la COEC.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de orientación al estudiante se inicia desde el momento en que obtiene una plaza en la Universidad de Extremadura hasta la finalización de sus estudios. Por tanto, desde el punto de vista del estudiante, es un proceso que dura varios años, aunque con actividades distintas cada curso, adaptado a sus necesidades. Así, durante el primer curso, se realizarán actividades encaminadas a conocer la organización y servicios de la Universidad, su titulación y las opciones de matriculación, becas, movilidad internacional, etc. En los cursos intermedios será importante la orientación en la matrícula, en la configuración del currículo profesional del estudiante, en la planificación de sus actividades académicas, etc. En el último curso, la orientación laboral será el objetivo principal. De igual manera, los estudiantes matriculados en másteres impartidos en la FEyP tendrán una atención más dirigida a la orientación profesional.

Este proceso de orientación está muy relacionado con el proceso de acceso, que le precede en el tiempo y con el proceso de orientación profesional, con el que coincide en el último período de permanencia del estudiante en la Universidad.

La orientación del estudiante en la FEyP se realizará mediante una serie de actividades articuladas en torno a los siguientes ejes:

- Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Educación y Psicología de la UEx.
- Plan de Orientación Profesional de la Facultad de Educación y Psicología (POP_FEyP).
- Oficina "Aquí se Orient@".

El órgano responsable de la planificación, desarrollo y seguimiento de la orientación al estudiante en nuestro Centro es la Comisión de Orientación al Estudiante de Centro (COEC), la cual será presidida por la persona responsable del Vicedecanato de Estudiantes del Centro. Una vez constituida, cualquier cambio en la composición de esta comisión, incluida la identidad de la persona responsable de su coordinación, será aprobada en Junta de Facultad, y estará formada, al menos, por:

- La persona responsable del Decanato de la Facultad.
- La persona responsable del Vicedecanato de Estudiantes.
- La persona responsable de la Coordinación de la Comisión de Orientación al Estudiante de Centro.
- La persona responsable de la Coordinación de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE) en el Centro.
- Las personas responsables de la Coordinación de las titulaciones que se impartan en el Centro.
- Un representante del alumnado.
- Un representante del PAS.

A continuación, se describe el desarrollo de cada acción de orientación.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

5.1. Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Educación y Psicología

1. **Elaboración.** La COEC se reunirá una vez se inicie el período de matrícula para elaborar el plan de actividades previstas para el siguiente curso académico, resultando un cronograma de acciones (**P/CL010_FEyP_D001**). Las actuaciones generales del plan no tienen que modificarse cada año, es decir, tan solo deben incorporarse acciones de mejora que se consideren oportunas en vista de los resultados del año anterior.
2. **Aprobación.** El PAT de la FEyP deberá ser aprobado por la Junta de Facultad a principios del siguiente curso académico (**P/CL010_FEyP_D002**).
3. **Difusión.** En las sesiones de bienvenida al alumnado organizadas por el Equipo Directivo, además de facilitar información básica sobre el Centro y sus principales recursos y servicios, se llevará a cabo la presentación del PAT. También desde el Vicedecanato de Estudiantes se enviarán correos electrónicos con la información y el formulario de inscripción (**P/CL010_FEyP_D003**), y se promoverá la publicación de la misma en la página web del Centro, las pantallas informativas ubicadas en los pasillos y el perfil en Twitter de la Facultad (@FacEducPsicUEX).
4. **Seguimiento.** La COEC deberá supervisar el correcto funcionamiento de las actividades del PAT. Para ello, celebrará las reuniones que fueran precisas para valorar el desarrollo del Plan y también para realizar ajustes en la planificación inicial, si las circunstancias lo requieren.
5. **Evaluación.** Se realizarán dos registros; por una parte, un formulario para el control de la asistencia (**P/CL010_FEyP_D004**) y, por otra, encuestas de satisfacción del alumnado en formato papel o virtual (**P/CL010_FEyP_D005**).
6. **Elaboración del informe anual del PAT.** Una vez que las actividades del PAT hayan finalizado, la persona responsable de la Coordinación de la COEC redactará un informe basándose en los datos anteriormente recogidos. Dicho informe debe configurarse como una memoria de las actividades de orientación del Centro realizadas a lo largo del curso y deberá contener los indicadores relativos a la medición de las actividades realizadas, así como un plan de mejora (**P/CL010_FEyP_D006**). La información concreta que debe contener es la siguiente:
 - Cómo se ha realizado la difusión del Plan de Acción Tutorial.
 - Participantes. Se detallarán los inscritos en el Plan de Acción Tutorial y su rol en este.
 - Acciones previstas. Se relacionarán todas las acciones previstas haciendo constar las que se han llevado a cabo finalmente y las que no, exponiendo las facilidades y dificultades encontradas, el grado de participación en las mismas (número de asistentes) y todos aquellos aspectos que permitan hacer una reflexión y evaluación de la planificación inicial, proponiendo actividades que cubran las carencias o debilidades de cara al próximo curso.
 - Encuesta de satisfacción realizada, modo de realización y difusión, plazos establecidos.
 - Resultados de la encuesta de satisfacción. Se detallarán los ítems y los resultados agregados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los estudiantes.
 - Análisis del grado de consecución del Plan de mejoras del curso anterior.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

- Propuesta de acciones de mejora para las actividades a realizar de cara al próximo curso académico, responsables y temporalidad.

- 7. Difusión del informe anual.** Se remitirá a la Comisión de Orientación al Estudiante para su revisión y aprobación definitiva. Tras ello, será sometido a aprobación en Junta de Facultad (**P/CL010_FEyP_D007**). Posteriormente, se remitirá a la persona responsable de la actualización de la web del Centro. Además, se remitirá a la persona Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del Centro para su registro en el SIGEA.
- 8. Reconocimiento de la participación.** Corresponderá a la persona responsable de la Coordinación de la COEC la tramitación de los documentos que acrediten la participación del profesorado que imparte las sesiones y de los estudiantes en el Plan de Acción Tutorial de un curso determinado ante la Secretaría Académica del Centro, responsable final de su certificación. Una vez evaluado el rendimiento del alumnado que ha participado en el taller o en la actividad realizada, si esta resulta apto el alumnado podrá obtener el reconocimiento correspondiente según lo estipulado en la normativa vigente de la UEx.

5.2. Plan de Orientación Profesional de la Facultad de Educación y Psicología (Plan de Acción Tutorial de cursos superiores)

Se conforma por actividades de marcada orientación profesional, dirigidas al alumnado de 4º curso de grado y de máster. De acuerdo a los recursos disponibles se organizarán, con una periodicidad variable, actividades de grupo grande dedicadas a los temas que puedan resultar de más interés para los estudiantes de los últimos cursos de las titulaciones (movilidad, orientación profesional, estudios de posgrado...). Su aprobación y desarrollo estará sujeto a un régimen similar al PAT del Centro en lo relativo a asistencia, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

5.3. Oficina “Aquí se orient@”

Destinada a la atención del alumnado y del profesorado y el resto de personal implicado en el proceso de orientación del alumnado del Centro. Este servicio es diario, ofertándose en horario de mañana (una hora) y de tarde (una hora), bajo modalidad de atención presencial o virtual. Los pasos a seguir para su puesta en marcha y las evidencias que de él se generan son las siguientes:

- 1. Inscripción.** La persona responsable de la Coordinación de la COEC enviará un correo electrónico al profesorado, aproximadamente, durante la primera quincena de julio de cada curso académico. El profesorado interesado en participar como tutor enviará una respuesta por el mismo medio en la que incluirá los siguientes datos: disponibilidad; años de experiencia en la UEx; titulación/es en las que imparte docencia; tipo de contrato; número de despacho; dirección de correo electrónico; extensión telefónica. Al inicio del curso académico el profesorado-tutor que lo necesite recibirá una formación de dos horas de duración sobre la finalidad del servicio y sus recursos por parte de algún miembro de la COEC. Todos los Profesores-tutores pondrán un cartel con el logotipo de la Oficina “Aquí se orient@” en la puerta de su despacho y el código QR que da acceso al formulario on-line en el que podrá dejar su consulta.
- 2. Aprobación.** La COEC se reunirá para aprobar la relación de profesorado-tutor de cada curso académico y el horario en el que estarán disponibles en cada caso (**P/CL010_FEyP_D008**). Este documento se enviará al profesorado-tutor y se publicará en la web del Centro.
- 3. Desarrollo.** En la web del Centro habrá un código QR que remitirá directamente a un formulario on-line a través del cual el alumnado puede remitir cualquier consulta (**P/CL010_FEyP_D009**). El profesorado-tutor atenderá la duda virtualmente a través de una sala Zoom creada para tal fin y a la que todos los participantes del programa “Aquí se orient@” tienen acceso o de forma presencial.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

4. **Reconocimiento de la participación.** El profesorado participante recibirá un certificado emitido por la Secretaría Académica a partir de la información facilitada por la persona responsable de la Coordinación de la COEC.
5. **Evaluación.** El alumnado participante cumplimentará una encuesta de satisfacción (**P/CL010_FED_D010**).
6. **Informe anual.** Una vez que la actuación de la Oficina “Aquí se orient@” haya finalizado, la persona responsable de la Coordinación de la COEC redactará un breve informe anual basándose en los datos anteriormente recogidos. Dicho informe se incluirá en la memoria de las actividades de orientación del Centro realizadas a lo largo del curso y deberá contener los indicadores relativos a la medición de las actividades realizadas, así como un plan de mejora (**P/CL010_FEyP_D006**). La información concreta que debe contener es la siguiente:
 - Participantes. Se detallarán los inscritos en el Plan de Acción Tutorial y su rol en este.
 - Acciones previstas. Se indicará el grado de consultas efectuadas (virtuales y presenciales).
 - Resultados de la encuesta de satisfacción. Se detallarán los ítems y los resultados agregados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los estudiantes.
 - Análisis del grado de consecución del Plan de mejoras del curso anterior.
 - Propuesta de acciones de mejora para las actividades a realizar de cara al próximo curso académico, responsables y temporalidad.

La difusión de los resultados seguirá el mismo proceso que la del informe anual del PAT, al formar parte de la memoria de las actividades de orientación del Centro.

5.4 Protocolo de intervención en situaciones especiales

Se consideran situaciones especiales aquellas relacionadas con alguna necesidad de atención a la discapacidad o de apoyo psicosocial (accidentes, adicciones, defunciones, enfermedades de familiares directos, responsabilidades familiares y víctimas de abusos –acoso escolar, violencia de género, etc.).

Cuando los tutores se encuentren ante una situación especial deberán proceder de la siguiente manera:

1. Detección de la situación.
2. Contacto con el coordinador en el Centro de la Unidad de Atención al Estudiante de la UEx.
3. Cuando el coordinador en el Centro de la Unidad de Atención al Estudiante lo estime conveniente, el caso será remitido a la Unidad de Atención al Estudiante (UAE).
4. Se tratará de ofrecer una solución apropiada a través de la UAE.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Centro	Presidente	• Aprobación del plan de actividades de orientación del Centro.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

Comisión de Orientación al Estudiante de Centro	Coordinador/a de la Comisión de Orientación al Estudiante del Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación, el desarrollo y la evaluación de las actividades de orientación al estudiante del Centro. • Gestión de los recursos necesarios (materiales y humanos) para el desarrollo de las actividades de orientación. • Seguimiento y evaluación de las acciones de orientación desarrolladas, a través de la aplicación de encuestas de satisfacción y la recogida de otros indicadores. • Comunicación a la Junta de Centro de las actividades de orientación realizadas durante el curso académico. • Elaboración de la memoria de actividades de orientación al estudiante, en la que se incluirá un plan de mejora. • Remisión de la memoria de actividades de orientación al estudiante al Vicedecanato de Estudiantes y a la persona responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). • Aprobación de la memoria de actividades de orientación realizadas durante el curso académico.
	Coordinador de la UAE	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar de enlace entre la UAE y el Centro. • Atender a los estudiantes que se encuentren en situaciones excepcionales y asesorar a los profesores del Centro.
Vicedecanato de Estudiantes	Vicedecano/a	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la información sobre las actividades de orientación al estudiante. • Apoyo al coordinador/a de la COEC en la ejecución de sus funciones. • Participación en la propuesta de mejora de las actividades de orientación al estudiante del Centro. • Participación en la elaboración de la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante.
Profesorado tutor		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de las actividades de orientación y realizar los registros que correspondan. • Participación en la elaboración del repositorio de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de orientación. • Apoyo en el seguimiento y evaluación de las acciones y del proceso de orientación.
Secretaría	Secretaria Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de certificados al alumnado y al profesorado participante.

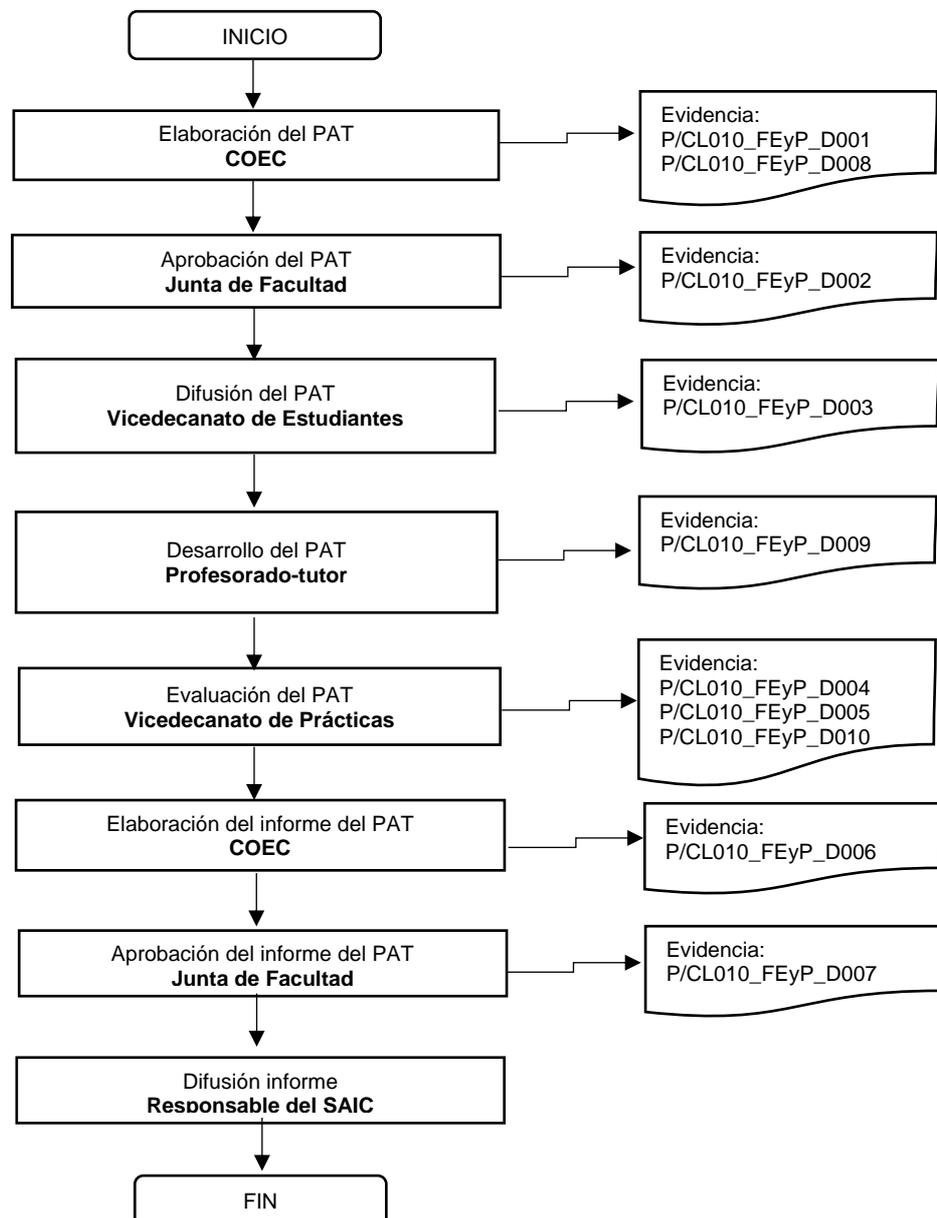
7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- P/CL010_FEyP_D001. Cronograma de acciones del PAT.
- P/CL010_FEyP_D002. Acta de Junta de Facultad. Aprobación del PAT.
- P/CL010_FEyP_D003. Solicitud de inscripción al PAT.
- P/CL010_FEyP_D004. Control de asistencia al PAT.
- P/CL010_FEyP_D005. Cuestionario de satisfacción. PAT.
- P/CL010_FEyP_D006. Memoria anual de las actividades de Orientación del Centro.

- P/CL010_FEyP_D007. Acta de Junta de Facultad. Aprobación del informe anual de las actividades de Orientación del Centro.
- P/CL010_FEyP_D008. Relación y horario del profesorado-tutor. Oficina “Aquí se orient@”.
- P/CL010_FEyP_D009. Formulario on-line para consulta del alumnado. Oficina “Aquí se orient@”.
- P/CL010_FEyP_D010. Cuestionario de satisfacción. Oficina “Aquí se orient@”.

8.- DIAGRAMA



	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1. Seguimiento

La persona responsable del SAIC del Centro en colaboración con la persona responsable de la Coordinación de la COEC y la persona responsable del Vicedecanato de Estudiantes, serán las responsables de realizar el seguimiento de este proceso. Tras la elaboración del informe anual de las actividades de orientación del Centro se llevará a cabo un análisis que permitirán detectar debilidades (si las hubiera) de cara a ejecutar acciones correctoras y modificaciones en este proceso si fuera necesario.

9.2. Evaluación

El informe anual de las acciones de orientación del Centro permitirá detectar puntos fuertes y débiles del mismo. Para ello, deberán valorarse los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que asisten a cada acción del PAT.
- Porcentaje de profesores que participan en el PAT.
- Grado de satisfacción de los estudiantes con cada acción del PAT.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/CL010_FEyP_D001	Informático	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinadora de la COEC	Mientras esté vigente
P/CL010_FEyP_D002	Informático	Secretaría Académica	Permanente
P/CL010_FEyP_D003	Informático	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinadora de la COEC	Mientras esté vigente
P/CL010_FEyP_D004	Informático	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinadora de la COEC	Mientras esté vigente
P/CL010_FEyP_D005	Informático	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinadora de la COEC	Mientras esté vigente
P/CL010_FEyP_D006	Informático	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinadora de la COEC	Permanente
P/CL010_FEyP_D007	Informático	Secretaría Académica	Permanente
P/CL010_FEyP_D008	Informático	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinadora de la COEC	Mientras esté vigente
P/CL010_FEyP_D009	Informático	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinadora de la COEC	Mientras esté vigente
P/CL010_FEyP_D010	Informático	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinadora de la COEC	Mientras esté vigente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	21/01/17	Edición inicial.
2	26/03/19	Revisión y adecuación de la primera edición.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

3	26/10/22	Revisión del proceso. Actualización de la normativa. Actualización del diagrama. Revisión de las unidades y las funciones. Actualización de la evaluación y el seguimiento.
---	----------	---

12.- ANEXOS

- P/CL010_FEyP_AI. Cuestionario de satisfacción. PAT.
- P/CL010_FEyP_AII. Lista de comprobación del Proceso de orientación al estudiante.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

P/CL010_FEyP_AI. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN. PAT

1. Correo institucional:
2. Titulación que estás cursando:
 - Grado de Educación Infantil.
 - Grado de Educación Primaria.
 - Grado de Psicología.
 - Máster Investigación Enseñanza Y Aprendizaje De Las Cc. Expe., Soci. Y Mat.
 - Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria.
 - Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Inglés para la Educación Primaria y Secundaria / Master in Bilingual Education through English for Primary and Secondary School Teachers.
 - Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y Tecnología Educativa.
 - Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.
3. Curso:
 - 1º.
 - 2º.
 - 3º.
 - 4º.
 - Máster.
4. Marca las charlas y talleres a los que has asistido (desplegable con las siguientes opciones):
 - Sesión 1.
 - Sesión 2.
 -
5. Indica tu grado de satisfacción (del 1 al 5, siendo 1 poco satisfecho y 5 muy satisfecho) con las sesiones a las que has asistido:
 - Sesión 1.
 - Sesión 2.
 -
6. ¿Crees que las temáticas abordadas en el PAT han tenido utilidad en tu formación?
 - Sí.
 - No.
 - No lo sé.
7. ¿El PAT cumplió tus expectativas? Sí, No ¿Por qué?
8. ¿Crees que existen temáticas de interés que se podrían abordar en próximas charlas o talleres? Realiza tu propuesta. Puedes dejar una palabra clave. Ejemplo: ciberacoso.
9. ¿Por qué te apuntaste a esta charla o taller?
 - Recomendación del/la docente de clase.
 - Me interesaba la temática.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

- Para obtener un certificado.
- Otro.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/CL010_FEyP	

P/CL010_FEyP_AII. LISTA DE COMPROBACIÓN DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Acción	Sí	No	Observaciones
1. La Comisión de Orientación al Estudiante ha elaborado y aprobado el Plan de Acción Tutorial.			
2. La Junta de Facultad ha aprobado el Plan de Acción Tutorial.			
3. Se ha realizado la difusión de la forma prevista.			
4. Se han desarrollado las acciones de orientación y se ha realizado el correspondiente seguimiento.			
5. Se ha elaborado un informe final en el que se evalúen los resultados logrados y se incluya un plan de mejora.			